

QUILMES, 21 MAR 2006

VISTO el Expediente N° 827-0198/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos de la Editorial de esta Casa de Altos Estudios con motivo de la participación de la 32° Exposición Feria Internacional de Buenos Aires – El Libro del Autor al Lector, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, entre el 17 de abril y el 8 de mayo de 2006.

Que la Editorial de la Universidad por primera vez participa independientemente en la citada Exposición, debiendo dotar al stand de la infraestructura necesaria para el correcto funcionamiento del mismo.

Que, por tal motivo, es necesario autorizar erogaciones por montos máximos de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.500,00), para el Inciso 2; y de PESOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$14.000,00), para el Inciso 3.

Que por Resolución (CS) N° 342/05 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2006, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 150/05 y sus modificatorias.

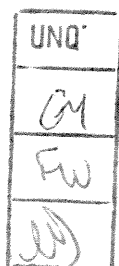
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar los gastos de la Editorial de la Universidad, con motivo de la participación de la 32° Exposición Feria Internacional de Buenos Aires – El Libro del Autor al Lector, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, entre el 17 de abril y el 8 de mayo de 2006, por un monto total máximo que asciende a PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$16.500,00), discriminados en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.500,00), para el Inciso 2; y de PESOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$14.000,00), para el Inciso 3; siendo la Directora de la Editorial de esta Casa de Altos Estudios la responsable



00171



Universidad
Nacional
de Quilmes

de la certificación de la documentación respaldatoria de las erogaciones que se efectúen, según el siguiente detalle: Rubro 2.3.3 - Productos de artes gráficas, por un monto de hasta PESOS UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$1.900,00) y gastos varios, por hasta un monto de PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$600,00); rubro 3.1.4 - Teléfono, télex y telefax, por un monto de hasta PESOS UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$1.300,00); rubro 3.2.1 - Alquiler de edificios y locales, por un monto de hasta PESOS UN MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$1.700,00); rubro 3.5.1 - Transporte, por un monto de hasta PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$500,00); rubro 3.5.4 - Primas y Gastos de Seguros, por un monto de hasta PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00); rubro 3.5.3 - Impresiones, publicaciones y reproducciones, por un monto de hasta PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$7.000,00); rubro 3.7.2 - Viáticos, por un monto de hasta PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$500,00); rubro 3.9.1 - Servicios de Ceremonial, por un monto de hasta PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00); y otros gastos menores no especificados, por un monto de hasta PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00).

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2006, Programas 01.08.00.08 y 01.08.00.31 de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00171

UNQ
64
FW
20



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES